

Protección de los trabajadores contra los agentes carcinógenos y mutágenos: segunda propuesta

La Comisión Europea ha iniciado un proceso por etapas para modificar la Directiva 2004/37/CE (Directiva sobre carcinógenos y mutágenos), ampliando su ámbito de aplicación e incluyendo o revisando los valores límite de exposición profesional de una serie de agentes químicos carcinógenos o mutágenos. La segunda propuesta de modificación de la Directiva aborda otros siete agentes. Forma parte de las iniciativas, incluidas en una declaración conjunta, que el Parlamento, el Consejo y la Comisión se han comprometido a tratar con carácter prioritario. El acuerdo sobre la propuesta alcanzado tras las negociaciones tripartitas requiere ahora una votación de confirmación, que se celebrará, según se prevé, durante la sesión plenaria de diciembre.

Antecedentes

La propuesta actual, de enero de 2017, es la segunda de una serie encaminada a modificar la [Directiva sobre carcinógenos y mutágenos](#). Se trata de una de las nuevas medidas para modernizar la legislación de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo, y se centra en tres acciones principales: 1) abordar el cáncer profesional a través de la legislación, incluida esta propuesta y las modificaciones posteriores de la Directiva propuestas; 2) ayudar a las empresas, en particular a las pequeñas empresas y las microempresas, a cumplir las normas en materia de salud y seguridad en el trabajo, ofreciendo herramientas prácticas; y 3) cooperar con los Estados miembros y los interlocutores sociales para actualizar o eliminar las normas obsoletas, así como para reorientar los esfuerzos hacia una protección, un cumplimiento y una aplicación mejores sobre el terreno. En abril de 2018 se publicó una tercera [propuesta](#) de modificación de la Directiva.

Propuesta de la Comisión Europea

La [propuesta](#) actual tiene por objeto limitar la exposición de los trabajadores a determinados agentes carcinógenos, abordando otros siete agentes químicos prioritarios. Más concretamente, la Comisión tiene la intención de incluir en el ámbito de aplicación de la Directiva los trabajos que supongan exposición a aceites previamente utilizados en motores de combustión interna para lubricar y refrigerar los elementos móviles del motor («aceites minerales como aceites de motor usados»); e introducir límites de exposición profesional a escala de la UE, completados con observaciones «piel» (que indican la posibilidad de una absorción significativa de una sustancia a través de la piel) para otros cinco agentes carcinógenos. Además, propone asignar observaciones «piel», con independencia de los valores límite, a dos agentes carcinógenos: aceites minerales como aceites de motor usados y mezclas de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP).

Posición del Parlamento Europeo

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (EMPL) del Parlamento Europeo aprobó su [informe](#) sobre la propuesta el 27 de marzo de 2018. Las negociaciones tripartitas comenzaron en mayo de 2018 y se alcanzó un acuerdo en octubre de 2018. Un elemento clave del acuerdo es que, según lo solicitado por el Parlamento, las emisiones de motores diésel se incluirán en el ámbito de aplicación de la Directiva, y que se ha establecido un valor límite de exposición profesional, con períodos transitorios para determinados sectores. La propuesta así modificada abarcaría un total de ocho agentes químicos adicionales, y se espera que proteja mejor a unos 15,6 millones de trabajadores en la UE (es decir, unos [12 millones](#) de trabajadores potencialmente expuestos a los siete agentes propuestos inicialmente por la Comisión, y unos [3,6 millones](#) de trabajadores potencialmente expuestos a las emisiones diésel). El 24 de octubre de 2018, el Coreper, por el Consejo, aprobó el texto final resultante de las negociaciones interinstitucionales. El 15 de noviembre, la Comisión EMPL del Parlamento respaldó el acuerdo, que ahora deberá someterse a una votación en primera lectura en el Pleno.

EPRS Protección de los trabajadores contra los agentes carcinógenos y mutágenos: segunda propuesta

Informe en primera lectura: [2017/0004\(COD\)](#); comisión competente para el fondo: EMPL; ponente: Claude Rolin (PPE, Bélgica). Para obtener más información, sírvase consultar el [briefing](#) de la serie «Legislación de la Unión en curso» del EPRS.



El presente documento se destina a los diputados y al personal del Parlamento Europeo para su utilización como material de referencia en el desempeño de su labor parlamentaria. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de sus autores, por lo que las opiniones expresadas en él no reflejan necesariamente la posición oficial del Parlamento. Se autoriza su reproducción y traducción con fines no comerciales, siempre que se cite la fuente, se informe previamente al Parlamento Europeo y se le transmita un ejemplar. © Unión Europea, 2018.

